



## Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de renovación del ramal común a Los Cánovas y Las Cuevas del Reylo (Mu/Fuente Álamo)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 16 de noviembre de 2020 ha aprobado técnicamente el proyecto de renovación del ramal común a Los Cánovas y Las Cuevas del Reylo (Mu/Fuente Álamo), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico [asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es](mailto:asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es), así como en la corporación local de Fuente Álamo de Murcia.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Fuente Álamo de Murcia

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	SP TUBERÍA (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )
1	51021A02300246	RESIDENCIAL LAS CUEVAS DEL REYLLO, S.L.		405,87	1277,85
2	51021A02309008	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA		121,39	
3	51021A02300247	HEREDEROS DE DIONISIO LEGAZ JIMÉNEZ	16,5	1.887,19	5.025,23
4	51021A02300248	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003		19,99	48,86
5	51021A02300249	HEREDEROS DE ANTONIO MENDOZA MENDOZA		94,67	134,59



Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	SP TUBERÍA (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )
6	51021A02309011	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA		54,62	
7	51021A02300295	PAGÁN JEREZ FRANCISCO	2,45	395,4	1.161,70
8	51021A02300254	HEREDEROS DE ANA LEGAZ JIMÉNEZ	29,28	30,66	155,84

Cartagena, diciembre de 2020. – El Director Carlos Conradi Monner